TEMBIPORU MARANDU HA MEMOASAIRA

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.: 24353

2 4 3 5 3

http://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA. (ESSAP)**, a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
No se han detectado anormalidades en el pedido de modificación de las especificaciones técnicas estándar.

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 70

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Chasis	Micro From Factor (MFF). Debe incluir kit de montaje para el monitor. Requerido. NO se aceptarán gabinetes tipo Torre, Mini Torre o SFF	Se requiere que el gabinete esté acoplado al monitor porque será ubicado en espacio muy reducido.
Procesador	Procesador de 6 (seis) núcleos físicos. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica.4.0 GHz o superior. Memoria Cache.12 Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi-hilo o similar.)	Se requiere actualización de las características del procesador para ajustarse a las nuevas tecnologías
Placa Madre	Dos bancos de memoria RAM mínimo. Cinco puertos USB 3.0. mínimo (Tipo A). Un puerto USB 3.1 de 2° Gen tipo C Un puerto de red RJ45 – Integrada.	Características que se adaptan a placas para chasis tipo MFF
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (2666	Se requiere actualización de las características

Fecha de Emisión: 06 agosto 2019, 10:12

Ing. Hugo Tarabini
Dir. Gral. de Infraestructura y Conectividad
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación - MITIC

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código Verificación:

Código de Verificación:
mffb qz6e frci
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	MHz o mayor) de 16GB como mínimo.	de la memoria RAM para ajustarse a las nuevas tecnologías
Gravador de DVD	Tipo externo USB. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo) Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo)	Características que se adaptan a placas para chasis tipo MFF
Unidad de Disco Duro	Disco Duro SSD M.2 Sata o NVMe De 256 GB como mínimo.	Características que se adaptan a placas para chasis tipo MFF
Tarjeta de Video	Integrada. Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferente resolución. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o DisplayPort. (Se deberá proveer adaptador a VGA en caso de que el equipo no disponga de dicha conexión).	Características que se adaptan a placas para chasis tipo MFF
Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. UN MONITOR por cada CPU. Exigido. Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1920x1080 o superior.	Solo se requiere un monitor por cada cpu
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada. Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n integrada de 300 Mbps o superior.	Características que se adaptan a placas para chasis tipo MFF

Fecha de Emisión: 06 agosto 2019, 10:12

Código Verificación:

Ing. Hugo Tarabini
Dir. Gral. de Infraestructura y Conectividad
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación - MITIC

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
mffb qz6e frci
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits tipo OLP Gov en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias. Licencia de Microsoft Office Professional Plus Última versión disponible. Licencia de antivirus Kaspersky como mínimo por tres años a partir de la fecha de provisión.	Se requiere incluir Software para Ofimática y Antivirus.
Garantía (Escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Se requiere aumentar la garantía a 36 meses.

Fecha de Emisión: 06 agosto 2019, 10:12

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
mffb qz6e frci
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador